

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

15488 *ORDEN de 15 de junio de 1987 por la que se otorga a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Langreo (Asturias).*

Don José Fernández Argüelles, en nombre y representación de «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima» con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Langreo (Asturias).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Otorgar a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sama de Langreo, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 12); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor: Coordenadas geográficas. Latitud: 43° 17' 40" N. Longitud: 05° 41' 31" W.

Emplazamiento: Las Llanas.

Cota: 360 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 100,9 MHz.

Potencia radiada aparente: 500 W.

Potencia máxima nominal de transmisor: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 125 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1987.—P. D. (Orden de 26 de septiembre de 1986), el Subsecretario, Antonio Sotillo Marí.

Ilmo. Sr. Director general de Medios de Comunicación Social.

UNIVERSIDADES

15489 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Comisión Académica estimatorios de los recursos interpuestos sobre modificación de plazas de Profesores Universitarios.*

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Rodríguez Flores, don Alejandro Pachón Ramírez y doña Inés Rodríguez Sánchez, contra el acuerdo de la Comisión

Académica de fecha 29 de enero de 1987 denegatorio de su solicitud de cambio de área de conocimiento;

Resultando que contra el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades desestimatorio de la solicitud de cambio de denominación de las áreas de conocimiento de «Historia Contemporánea» y «Geografía Humana» a la de «Didáctica de las Ciencias Sociales», los recurrentes alegan que debe tenerse en cuenta las especiales características de las Escuelas de Formación del Profesorado de EGB y en especial las de la Universidad de Extremadura;

Visto el informe remitido por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Extremadura;

Vista igualmente la documentación aneja al informe y referente al curriculum vitae de los Profesores anteriormente citados;

Considerando que los Profesores citados imparten su docencia en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz, separada pues de los Departamentos de Historia y Geografía ubicados en Cáceres,

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades ha resuelto estimar el recurso de los Profesores antes citados accediendo en consecuencia al cambio de área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales» de los Profesores doña Inés Rodríguez Sánchez, doña Pilar Rodríguez Flores y don Alejandro Pachón Ramírez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

15490 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de abril de 1987, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Areas de Conocimiento, por delegación de la Comisión Académica, de 6 de abril de 1987, estimatorias de las solicitudes sobre modificación de la denominación de plazas de Profesores Universitarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15227, segunda columna, donde dice: «Don Andrés Marcos Barrado, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba ...», debe decir: «Don Andrés Marcos Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba ...».

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

15491 *ORDEN de 8 de abril de 1987 de la Consejería de Administración Pública por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal de Ibi (Alicante).*

El Consejero de Administración Pública con fecha 8 de abril de 1987 ha dispuesto:

Artículo único.—Es aprobado el Escudo Heráldico municipal de Ibi (Alicante), cuya organización queda de la siguiente forma:

Escudo de forma española. Partido y cortado, en primer y segundo cuartel de plata, una torre de gules ajurada de plata; tercer cuartel en campo de oro, un perro rampante de sable. En el centro del jefe, escusón en losange con cuatro palos de gules en campo de oro. A derecha e izquierda de la punta, fuera del escudo, dos L mayúsculas, de oro. Bajo el escudo y fuera de él, una banda o fimbria de plata, con la leyenda IBI REGII PATRIMONII, en gules. Timbrado de la corona real de España, cerrada, con ocho diademas de las que son visibles cinco.

Valencia, 8 de abril de 1987.—El Consejero de Administración Local, Vicent Soler i Marco.